

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2018 00213** 00

Como quiera que las liquidaciones de crédito y costas no fueron objetadas y se encuentran ajustadas a derecho, se les imparte aprobación por la suma de \$16.834.442,10, y \$542.500,00, respectivamente, de conformidad con los art. 446 y 366 del C.G.P.

Notifíquese.


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
JUEZA

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 022, hoy **16 de febrero de 2021**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria